

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 25

Acta de la Sesión Ordinaria número **25-2020**, celebrada por el Concejo Municipal de Jiménez **de forma virtual mediante la plataforma Google Meets**, el día **diecinueve de octubre del año dos mil veinte, a las dieciocho horas**; con la asistencia remota (cada uno de los asistentes desde su casa de habitación) de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes siguientes:

REGIDORES PROPIETARIOS: Mauren Rojas Mejía- ***Presidenta Municipal***, Geovanna Abarca Chavarría- ***Vicepresidenta Municipal***, Marco Aurelio Sandoval Sánchez, Mario Guillermo Rivera Jiménez y Pamela Dotti Ortiz.

REGIDORES SUPLENTE: Ricardo Aguilar Solano, Claudina Mora Ulloa, Marjorie Chacón Mesén, José Jesús Camacho Ureña y Guiselle Cascante Cerdas.

SÍNDICOS PROPIETARIOS: Xinia Méndez Paniagua- ***Distrito Juan Viñas*** y Evelio Camacho Ulloa- ***Distrito Pejibaye***.

SÍNDICA SUPLENTE: Ivannia Mora Gamboa- ***Distrito Pejibaye***

AUSENTES: Wilberth Hernández Sojo- ***Síndico suplente distrito Juan Viñas***, José Carlos Vindas Ureña- ***Síndico propietario distrito Tucurrique*** y Liz Amadelys Morales Rodríguez- ***Síndica suplente distrito Tucurrique***.

Asisten (de forma remota) los siguientes funcionarios:

ALCALDESA MUNICIPAL: Lissette Fernández Quirós.

VICEALCALDE MUNICIPAL: Luis Mario Portugués Solano.

ARTÍCULO I. Apertura de la sesión

1 La señora Presidenta, Mauren Rojas Mejía, da las buenas tardes a los y las
2 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy,
3 el cual se aprobó en forma unánime.
4

5 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

6
7 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que
8 el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos
9 (para este día 5 de 5).
10

11 **ARTÍCULO III. Audiencias**

12
13 ***No hubo.***
14

15 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 24**

16
17 **ACUERDO 1º**

18 No existiendo objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez,
19 somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 24 y la **aprueba y ratifica en**
20 **todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores
21 propietarios Mauren Rojas Mejía, Geovanna Abarca Chavarría, Marco Aurelio
22 Sandoval Sánchez, Mario Rivera Jiménez y Pamela Dotti Ortiz.
23

24 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

25
26 **1- Copia de nota fechada 23 de setiembre, recibida el 13 de octubre, enviada**
27 **al ingeniero Alfredo Orocú, por vecinos de Pejibaye, encabezados por el**
28 **señor Manuel Alvarado Solano.**

29 Le manifiestan lo siguiente "...los abajo firmantes solicitamos con todo respeto se
30 nos entregue copia del expediente con permisos de construcción para viviendas
31 en el terreno ubicado en Pejibaye de Jiménez, calle La Ponciana, el objetivo de
32 dicha petición es que estamos siendo muy afectados por una zanja que atraviesa
33 dicho terreno y que se encuentra taponeada al estar los tubos quebrados, dicho
34 terreno está a nombre de Inversiones Jerry." **Se toma nota.**
35

1 **2- Documento que contiene notificación del Juzgado Civil, Trabajo y Agrario**
2 **de Turrialba, de las siete horas y veintiuno minutos del tres de setiembre del**
3 **año dos mil veinte, recibido el 13 de octubre de 2020.**

4 Contiene un proceso de diligencias de Información Posesoria promovidas por Julio
5 Arnulfo Sánchez Rivera, y se tramita bajo expediente 20-000037-1002-AG-1.

6
7 **ACUERDO 2º**

8 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este documento al
9 arquitecto Luis Enrique Molina Vargas, Director de Gestión Vial Municipal, para
10 inspección y pronunciamiento.

11
12 **3- Oficio FTU N° 325-2020 fechado 24 de setiembre, recibido el 13 de octubre,**
13 **enviado por la licenciada Marisol Muñoz Prado, Fiscal Auxiliar de la Fiscalía**
14 **de Turrialba (Matera Penal).**

15 Les manifiesta lo siguiente "...Por haberse ordenado así, de conformidad con el
16 artículo 290 del Código Procesal Penal en la Investigación Penal seguida en este
17 despacho bajo la Sumaria Número 20-000254-0359-PE, en contra de EFRÉN
18 NÚÑEZ NÁJERA, FRANCISCO ANTONIO COTO VARGAS, GEMMA BOGANTES
19 BOLAÑOS, Y OTROS, por el (los) delito (s) de Malversación, en perjuicio de LA
20 FUNCIÓN PÚBLICA, SANDRA MARÍA MORA MUÑOZ, me permito solicitarle
21 certificación de la reunión del consejo realizada el 28 de julio del 2020. Así como
22 también sírvase indicarnos cual es el puesto que desempeña la señora Gemma
23 Bogantes Bolaños en la Municipalidad, si fuese que no desempeña ningún puesto,
24 indica la razón por la cual se le puso en custodia de los instrumentos.- De
25 conformidad con las facultades que otorga al Ministerio Público el numeral 215 del
26 Código Procesal Penal, se acuerda el plazo de UNA SEMANA para cumplir con
27 la diligencia ordenada por el Ministerio Público.- Se recuerda que de
28 conformidad con el artículo 6 del Sistema de Seguimiento de Control de Casos la
29 **no asistencia en el cumplimiento de lo solicitado** en el plazo establecido
30 podría hacer que se califique el caso en cuestión como CAUSA NO
31 **ASISTIDA...**

- 32
33 - *La señora Presidenta informa que este oficio ya está en manos del abogado*
34 *para brindar respuesta en tiempo y forma.*

1 **4- Nota fechada 13 de octubre enviada por la señora Mónica Ruiz Segura,**
2 **Directora de la Escuela de Santa Marta, con el visto bueno de la Supervisora**
3 **del Circuito Escolar 01.**

4 Les manifiesta lo siguiente "...justificar la propuesta enviada para la conformación
5 de la Junta de Educación de la Escuela Santa Marta amparada en el artículo 14
6 del Reglamento de Juntas Educativas y Juntas Administrativas Decreto Ejecutivo
7 N° 38249-MEP, el que textualmente se lee: [...]. Quisiera presentar ante este
8 honorable Concejo la justificante que me ha llevado a presentar como miembros
9 de la Junta a personas que cuentan con un grado específico de consanguinidad.
10 La comunidad donde se encuentra inmersa la institución que administro, tiene la
11 particularidad de que en su mayoría los habitantes son familia. Es una comunidad
12 que cuenta con no más de 30 casas y únicamente dos estudiantes asisten a la
13 institución; estudiantes que son hermanos, por tal razón, la escuela es Unidocente.
14 Al ser los únicos dos estudiantes matriculados hermanos, cuento con solo una
15 familia que me pueda apoyar a desarrollar mis funciones y a velar por el buen
16 funcionamiento de la institución. El año pasado la comunidad entera sufrió la
17 pérdida de uno de sus miembros, el Señor Francisco Soto, quien se desempeñó
18 como el presidente de la Junta de Educación durante los 11 años que yo llevo
19 como directora. La Junta conformaba un gran equipo de trabajo y este año al
20 vencerse, dos de sus miembros decidieron retirarse y no colaborar más por
21 distintas razones personales y laborales. Yo en calidad de directora me apersoné
22 donde varios vecinos de la comunidad, pero al no tener ellos estudiantes
23 matriculados, no aceptaron mi invitación a formar parte de esta nueva junta. De la
24 junta anterior solo dos miembros, decidieron permanecer y aunque ellos son
25 esposos, se les había permitido integrar la Junta ya que se había justificado
26 amparados en el artículo 14 que ya se hizo mención anteriormente. Es de su
27 conocimiento que este año debido a la crisis sanitaria que afecta al mundo entero,
28 los procesos que se deben realizar para este tipo de situaciones se han visto muy
29 afectados, por las indicaciones de aislamiento y protocolos emitidos por el
30 Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación Pública, yo me encuentro
31 realizando mis labores desde mi casa y no se pueden hacer ningún tipo de
32 asambleas o convocatorias para proponer una o varias ternas con personas de la
33 comunidad, y aunque yo traté, los únicos dispuestos a colaborar fueron las
34 personas que envié. También quisiera solicitarles de la manera más respetuosa
35 consideren no solamente e artículo 14 son también la crisis a la que nos estamos

1 enfrentando. Yo necesito con carácter de urgente tener una Junta de Educación al
2 día para poder cumplir con los protocolos de alimentación, debo entregar a fin de
3 mes los paquetes de alimentos y sin una Junta que avale los procesos no sería
4 posible. Me disculpo de antemano por no haber cumplido con este requisito y
5 hacerlos incurrir a que nuevamente valoren la situación y solicito que por favor
6 justifiquen y nombren lo más pronto posible a los miembros que se ofrecieron con
7 el único fin de velar por el derecho a la educación que los dos menores tienen.”

8

9

ACUERDO 4º

10 Este Concejo acuerda por Unanimidad; nombrar la Junta de Educación de la
11 Escuela Santa Marta del distrito de Juan Viñas, que fungirá por el período
12 comprendido de octubre del 2020 a octubre del 2023; integrada por las siguientes
13 personas:

- | | | |
|----|----------------------------------|--------------------|
| 14 | • Didier Soto Rivera | cédula 3 0414 0483 |
| 15 | • Marco Zamora Quirós | cédula 7 0088 0782 |
| 16 | • María Virginia Rivera Madrigal | cédula 3 0234 0570 |
| 17 | • Odette Soto Rivera | cédula 3 0381 0920 |
| 18 | • Leonardo Soto Rivera | cédula 3 0457 0250 |

19 Que se comunique este acuerdo a la señora Directora de la institución, y se
20 solicite por su medio la presencia de los miembros nombrados, para su respectiva
21 juramentación, a cargo de la señorita Alcaldesa Municipal.

22

23 **5- Oficio DEFMC-228-2020 fechado 13 de octubre, enviado por la licenciada**
24 **Raquel Tencio Montero, Directora Ejecutiva a.i. de la Federación de**
25 **Municipalidades de Cartago.**

26 Les manifiesta lo siguiente “...Sírvase la presente para extenderles un cordial
27 saludo, la Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago ha venido
28 luchando por el desarrollo integral para los gobiernos locales de la provincia de
29 Cartago y promoviendo la unión de esfuerzos en conjunto con otras instituciones.
30 La Federación ha trabajado en iniciativas que impactan positivamente en cada
31 cantón, por lo que les queremos hacer de conocimiento que el día de ayer esta
32 Institución a través de la representación de nuestro Presidente y Alcalde de la
33 Municipalidad de El Guarco el Lic. Víctor Arias Richmond y nuestro Vicepresidente
34 y Alcalde de la Municipalidad de Oreamuno el Lic. Erick Jiménez Valverde se firmó
35 un *Convenio de Cooperación* con el Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa

1 Rica (CIT) en representación del Lic. Marco Antonio Zúñiga Montero y el Top.
2 Olger Aguilar Casares y con el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de
3 Costa Rica (CFIA) en representación Ing. Olman Vargas Zeledón. Esto nos
4 permite como organización poder brindar una herramienta a los municipios, como
5 lo son las capacitaciones, sabemos que es un proceso educacional de carácter
6 estratégico aplicado de manera organizada y sistemática, mediante el cual el
7 personal profesional y técnico de las áreas de topografía y afines de las
8 municipalidades, adquirirán y desarrollarán conocimientos y habilidades
9 específicas al campo de trabajo, que pretende mejorar o incluso modificar la
10 manera de cómo darle solución a problemas que se enfrentan en el día a día. La
11 búsqueda constante de actualización profesional en nuevos temas, que aporten
12 significativamente a mejorar la forma en que cada uno de las personas
13 desempeña sus funciones dentro del gobierno local, es por lo que en las próximas
14 semanas estaremos organizando unos talleres para que los funcionarios puedan
15 instruirse en los diferentes temas que son de interés para poder desarrollar sus
16 tareas de forma eficiente.” **Se toma nota.**

17

18 **6- Oficio CPJ-DE-OF-421-2020 fechado 14 de octubre, enviado por el señor**
19 **Luis Antonio González Jiménez, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de**
20 **Política Pública de la Persona Joven.**

21 Les manifiesta lo siguiente “...Por este medio nos permitimos recordarles de la
22 manera más respetuosa que, según lo establece la Ley General de la Persona
23 Joven N° 8261, en los meses de octubre y noviembre de los años pares, cada
24 municipalidad conformará el Comité Cantonal de la Persona Joven (CCPJ),
25 iniciando sus funciones el primero de enero del año impar. Para el detalle de la
26 conformación, nos permitimos transcribir lo establecido en el Artículo 24 de la Ley
27 8261 y el Artículo 13 y 49 del Código Municipal Ley N 7794: “*Artículo 24.-*
28 *Creación, funcionamiento, conformación e integración de los comités cantonales*
29 *de la persona joven. En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de*
30 *la persona joven y será nombrado por un período de dos años; sesionará al*
31 *menos dos veces al mes y estará integrado por personas jóvenes, de la siguiente*
32 *manera: a) Una persona representante municipal, quien lo presidirá, designada*
33 *por el Concejo Municipal. Esta persona representa a las personas jóvenes no*
34 *tipificadas en los numerales siguientes. b) Dos personas representantes de los*
35 *colegios del cantón, electas en una asamblea de este sector. Cada gobierno*

1 *estudiantil tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para*
2 *integrar el comité cantonal de la persona joven. c) Dos personas representantes*
3 *de las organizaciones juveniles cantonales debidamente registradas en la*
4 *municipalidad respectiva, electas en una asamblea de este sector. Cada*
5 *organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para*
6 *integrar el comité cantonal de la persona joven. d) Una persona representante de*
7 *las organizaciones deportivas cantonales, escogida por el comité cantonal de*
8 *deportes. e) Una persona representante de las organizaciones religiosas que se*
9 *registren para el efecto en la municipalidad del cantón, electa en una asamblea de*
10 *este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y*
11 *una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven. Cada*
12 *municipalidad conformará el comité cantonal de la persona joven en los meses de*
13 *octubre y noviembre de cada año, en los años pares, iniciando sus funciones el*
14 *primero de enero del año impar. El comité cantonal de la persona joven de su*
15 *seno definirá a un secretario o secretaria que fungirá por dos años”. Artículo 13:*
16 *Son atribuciones del concejo municipal m) Crear las comisiones especiales y las*
17 *comisiones permanentes asignarles funciones. “Artículo 49.-En cada*
18 *municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven, el cual se*
19 *considera una comisión permanente de la municipalidad integrada según lo*
20 *establecido en la Ley N° 8261, sus reformas y reglamentos.” Los CCPJs tienen*
21 como objetivo fundamental elaborar y ejecutar propuestas locales y nacionales
22 que consideren los principios, fines y objetivos que establecen la Ley 8261 y que
23 contribuyan al cumplimiento de la Política Pública de la Persona Joven. Por tal
24 razón, aprovechamos la presente para extenderles un atento recordatorio de que,
25 en los meses de octubre y noviembre del 2020, la Municipalidad deberá realizar el
26 proceso de selección de las personas jóvenes que conformarán el CCPJ, el cual
27 entrará a regir a partir del 1 de enero del 2021 por un período de dos años. El
28 CCPJ actual terminará su gestión hasta el próximo 31 de diciembre del año en
29 curso. El acuerdo de nombramiento del CCPJ deberá ser tomado en firme antes
30 del 30 de noviembre por el Concejo Municipal, y remitido a la Dirección Ejecutiva
31 del Consejo de la Persona Joven, al correo electrónico: proyectosccpj@cpj.go.cr
32 junto a la información de contacto de estas personas (para lo cual adjuntamos el
33 formato de nómina). En caso contrario, después de esta fecha y de acuerdo a lo
34 estipulado por la Ley antes mencionada, no se dará por conformado dicho CCPJ,
35 con las implicaciones negativas en términos de participación y promoción de los

1 derechos de las personas jóvenes. Debido a la alerta sanitaria del COVID-19, han
2 surgido consultas sobre la metodología para la realización de las asambleas de
3 elección para los sectores que conformarán este comité, les adjuntamos la guía
4 del proceso de conformación de los CCPJ con algunas recomendaciones sobre
5 las asambleas virtuales. En caso de cualquier consulta o ampliación sobre el
6 proceso de conformación o cualquier otro asunto vinculado con juventudes nos
7 ponemos desde ya a las órdenes de su municipio. Para el seguimiento específico
8 a este tema pueden también contactar a la Señora Jenny Vargas Castillo,
9 Coordinadora de la Unidad Promoción de la Participación Juvenil del Consejo de
10 la Persona Joven, al correo proyectosccpj@cpj.go.cr.”

11

12

ACUERDO 6º

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal; con atenta solicitud de que inicie el trámite que corresponda para atender este asunto.

7- Oficio R-1488-2020-AGUAS-MINAE recibido el 15 de octubre, enviado por la licenciada Andrea Meza Murillo, Ministra del Ambiente y Energía.

Les manifiesta lo siguiente “...POR TANTO. LA MINISTRA DE AMBIENTE Y ENERGÍA RESUELVE. OTORGAR A MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ, cédula jurídica 3-014-042084, representada por la señora Lissette Fernández Quirós, cédula de identidad 3-0268-0501, concesión de aprovechamiento de aguas superficial por un plazo de **VEINTE AÑOS**, para utilizarla **ÚNICAMENTE** en el inmueble descrito en el Resultando Primero, mediante las fuentes otorgadas bajo las siguientes condiciones, cuyo incumplimiento dará lugar a la cancelación de la concesión:

Fuente	Propietario donde se captará	Punto de Toma		Usos autorizados	Caudal asignado (litros por segundo)
		Hoja: Istarú 3445-IV	Latitud Longitud		
Naciente Heliconias	Solicitante	210.579	560.529	Consumo Humano (Poblacional)	9.50
Naciente Los Camacho	Solicitante	210.571	560.516	Consumo Humano (Poblacional)	2.43
Naciente Bromelias	Solicitante	210.557	560.517	Consumo Humano (Poblacional)	1.63
Naciente Montaña que Emana Luz		210.379	560.450		2.48
Naciente Cuyeo		210.370	560.462		13.00

			TOTAL	29.04
--	--	--	-------	-------

1 • **Período de uso:** 24 horas al día, durante todo el año (12 meses).

2 El concesionario asume la obligación de cancelar trimestralmente el canon de
3 aprovechamiento de aguas según Decreto 32868-MINAE y sus reformas. Que en
4 toda concesión de aprovechamiento de agua, el concesionario deberá acatar las
5 disposiciones técnicas y cumplir la normativa de la Ley de Aguas, Ley Orgánica
6 del Ambiente, Ley Forestal, Ley de Conservación de la Vida Silvestre y leyes
7 conexas...”

8

9 **ACUERDO 7º**

10 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este documento, al
11 señor Carlos Roberto Petersen Pereira, Administrador del Acueducto, para lo que
12 corresponda.

13

14 **8- Copia de Resolución Administrativa N° 92-ALJI-2020 fechada 15 de**
15 **octubre, girada por la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa**
16 **Municipal.**

17 Les manifiesta lo siguiente “...**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 92-ALJI-2020**

18 La suscrita Lissette Fernández Quirós, en su calidad de Alcaldesa Municipal del
19 Cantón Jiménez, Provincia de Cartago, **resuelve conforme a derecho: Hechos:**

20 1. Este ayuntamiento promueve por medio del Acuerdo Municipal Número 15º del
21 Artículo V de la Sesión Ordinaria #23 del día lunes 05 de octubre del presente año
22 la publicación en el Diario Oficial La Gaceta de la invitación para el Remate 01-
23 2020 para el Alquiler de los Locales Comerciales N°1 y N°2 del Edificio Municipal,
24 con el fin de alquilarlos para la realización de actividades comerciales privadas. 2.

25 En dicho acuerdo se indica que la fecha del remate será el día viernes 16 de
26 octubre a las 9:00 a.m. en las instalaciones de la Municipalidad de Jiménez. 3. Por
27 parte de la Proveeduría Municipal se realizan las gestiones pertinentes para que
28 dicho acuerdo sea publicado en el Diario Oficial La Gaceta. La publicación del
29 mismo se realizó el día miércoles 14 de octubre del año en curso en La Gaceta

30 N°250, páginas 50-51. **Considerando:** 1. En atención a lo establecido en el
31 artículo 102 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se indica lo
32 siguiente: **Procedimiento.** *En el procedimiento de remate se observarán los*
33 *siguientes pasos: b) En el Diario Oficial La Gaceta, se publicará la invitación a*
34 *participar en el remate, con indicación de los bienes objeto de éste, su naturaleza*

1 y principales características, su precio base, lugar, fecha y horas en que podrán
2 ser examinados, debiendo estar disponibles con al menos cinco días hábiles de
3 anticipación a la fecha del remate, gravámenes o tributos que los afectan, hora,
4 fecha y lugar donde tendrá lugar el remate, y demás información que se estime
5 pertinente. c) Entre esta publicación y la fecha de remate debe mediar un plazo no
6 inferior a diez días hábiles, donde no se contará la fecha de la publicación y sí la
7 del remate. 2. En revisión del expediente del Remate Alquiler Locales Comerciales
8 01-2020, realizada por esta Administración Municipal, el día de hoy 15 de octubre
9 del 2020, se observa que no se cumplen el plazo entre las fechas de publicación
10 en el Diario Oficial La Gaceta y la convocatoria a dicho remate en las instalaciones
11 municipales. **Por tanto:** Esta Alcaldía Municipal, resuelve lo siguiente: a.
12 Suspende, en acatamiento a lo indicado en el artículo 102 del Reglamento a la
13 Ley de Contratación Administrativa, la realización del Acto del Remate 01-2020 a
14 realizarse en las instalaciones de la Municipalidad de Jiménez, convocada para el
15 día 16 de octubre del 2020, a las 9:00 a.m. b. Solicitar al Concejo Municipal de
16 Jiménez **Anular** el procedimiento del Remate 01-2020 debido que no se
17 cumplieron los plazos establecidos en la Ley, pues no se cumplieron con los diez
18 días indicados entre la fecha de publicación y la convocatoria para la realización
19 del Remate 01-2020 para el Alquiler de 2 locales comerciales de la Municipalidad
20 de Jiménez. c. Solicitar al Concejo Municipal de Jiménez tomar un nuevo acuerdo
21 para la realización de este remate, de la siguiente forma: *Este Concejo Acuerda,*
22 *autorizar a la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal para:* □
23 **Rematar el Local Comercial n°1 del Edificio Municipal, finca número 3-14325-**
24 **000, Plano Catastro C-380518-1980; el cual tiene una medida de 22 metros**
25 **cuadrados, con un valor base inicial de ₡87.000,00 (ochenta y siete mil colones**
26 **exactos) □ Rematar el Local Comercial n°2 del Edificio Municipal, finca**
27 **número 3-14325-000 Plano Catastro C-380518-1980; el cual tiene una medida de**
28 **22 metros cuadrados, con un valor base inicial de ₡87.000,00 (ochenta y siete mil**
29 **colones exactos), este local comercial podrá ser ocupado a partir del 01 enero del**
30 **2021. Se permitirá el uso únicamente de servicios tales como Actividades**
31 **Jurídicas y Contabilidad, Peluquería y otros tratamientos de belleza, Reparación**
32 **de ordenadores, pago de servicios públicos, bazares y tiendas. Dicho remate se**
33 **llevará a cabo el viernes 11 de noviembre del 2020, a las 09:00 horas en las**
34 **instalaciones de la Municipalidad de Jiménez (Sala de Sesiones) Que se publique**
35 **este acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta. Se comunica esta resolución al**

1 Concejo Municipal de Jiménez, Proveeduría Municipal. Se resuelve el presente
2 asunto a las diez horas del 15 de octubre del año dos mil veinte.” **Se toma nota.**

3

4 **9- Oficio AI-99-2020 fechado 16 de octubre, enviado por la señora Sandra**
5 **Mora Muñoz, Auditora Interna.**

6 Les manifiesta lo siguiente “...Se procede a presentar el informe de teletrabajo
7 según: oficio N° SC-237-2020, transcripción del acuerdo 7° del artículo V, de la
8 Sesión Ordinaria N° 20, celebrada el día lunes 16 de setiembre del año 2020 “Este
9 Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de oficio 105-2020AL fechado
10 10 de setiembre, enviado por el licenciado Luis Eduardo Araya Hidalgo, Asesor
11 Legal de la Unión Nacional de Gobiernos locales (EL CUAL ADJUNTO) a la
12 señora Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna, indicándole que a partir de la
13 firmeza de este acuerdo, los informes Semanales de Teletrabajo, deberán ser
14 presentados bajo la siguiente estructura...”

15 **Nombre del Funcionario: Sandra Mora Muñoz**

16 **Dependencia: Auditoria Interna**

17 **Superior Jerarca: Concejo Municipal**

18 **Fecha del informe: 09 de octubre, 2020**

19

Fecha del día laborado	Actividad realizada	Objetivo de la actividad	Evidencia o indicador de cumplimiento de la actividad y del interés para el municipio
12/10/2020 Lunes	Revisar correo		Recibir y enviar correspondencia
12/10/2020 Lunes	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica		Revisar Información que a criterio de la Auditoria es importante
12/10/2020 Lunes	Revisión de la página de la CGR		Revisar Información que a criterio de la Auditoria es importante
12/10/2020 Lunes	Reglamento de denuncias	Cumplir con trabajo de la Auditoria	Redactando reglamento de denuncias
13/10/2020 Martes	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Requerimientos de información para el proyecto de Fortalecimiento del ejercicio profesional de la Auditoria Interna.
13/10/2020 Martes	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica		Revisar Información que a criterio de la Auditoria es importante
13/10/2020 Martes	Revisión de la página de la CGR		Revisar Información que a criterio de la Auditoria es

Acta Sesión Ordinaria 25 del 19-10-2020

			importante
13/10/2020 Martes	Reglamento de Denuncias	Cumplir con el trabajo de auditoria	Redactando reglamento de denuncias
14/10/2020 Miércoles	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Recibió oficio N°629-ALJI-2020 sobre contestación a SICOP por parte de la alcaldía.
14/10/2020 Miércoles	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Informar a criterio de la auditoria	Municipalidad de Jiménez, remate local N°1 y N°2
14/10/2020 Miércoles	Revisión de la página de la CGR	Revisar	Información que a criterio de la Auditoria es importante
14/10/2020 Miércoles	Reglamento de Denuncias	Cumplir con el trabajo de auditoria	Formularios adjuntos para la presentación de la denuncia
15/10/2020 Jueves	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	
15/10/2020 Jueves	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Revisar Información que a criterio de la Auditoria es importante	Reglamento de la persona joven
15/10/2020 Jueves	Revisión de la página de la CGR	Revisar	Información que a criterio de la Auditoria es importante
15/10/2020 Jueves	Asistir a la oficina de auditoria	Servicio de Auditoria	Recopilar información y empezar a contestar el cuestionario de la contraloría sobre el tema de Fortalecimiento de la profesión de la Auditor Interno
16/10/2020 Viernes	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	
16/10/2020 Viernes	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Revisar Información que a criterio de la Auditoria es importante	
16/10/2020 Viernes	Revisión de la página de la CGR	Revisar	Información que a criterio de la Auditoria es importante
16/10/2020 Viernes	Estudio de Contratación	Cumplir con el plan de trabajo	Etapas de planificación
16/10/2020 Viernes	Capacitación impartido por CGR	Ciclo de conferencias sobre Contratación Administrativa	Subsanación. Legitimación en Fase Recursiva. Corrupción en Compras Públicas. Oficio AI-99-2020
16/10/2020 Viernes	Preparar informe de teletrabajo	Cumplir con acuerdo del Concejo Municipal	
1	Se toma nota. Que se incluya en el Expediente Administrativo 02-2020.		
2			
3	10- Oficio N° 633-ALJI-2020 fechado 16 de octubre, enviado por la señorita		
4	Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal.		

1 Les manifiesta lo siguiente "...Con base en la Resolución Administrativa N° 92-
2 ALJI-2020, les solicito tomar el siguiente acuerdo: *Este Concejo Acuerda, autorizar*
3 *a la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal para:* ☐ **Rematar el**
4 **Local Comercial n°1 del Edificio Municipal**, finca número 3-14325-000, Plano
5 Catastro C-380518-1980; el cual tiene una medida de 22 metros cuadrados, con
6 un valor base inicial de Ø87.000,00 (ochenta y siete mil colones exactos) ☐
7 **Rematar el Local Comercial n°2 del Edificio Municipal**, finca número 3-14325-
8 000 Plano Catastro C-380518-1980; el cual tiene una medida de 22 metros
9 cuadrados, con un valor base inicial de Ø87.000,00 (ochenta y siete mil colones
10 exactos), este local comercial podrá ser ocupado a partir del 01 enero del 2021.
11 Se permitirá el uso únicamente de servicios tales como Actividades Jurídicas y
12 Contabilidad, Peluquería y otros tratamientos de belleza, Reparación de
13 ordenadores, pago de servicios públicos, bazares y tiendas. Dicho remate se
14 llevará a cabo el viernes 11 de noviembre del 2020, a las 09:00 horas en las
15 instalaciones de la Municipalidad de Jiménez (Sala de Sesiones) Que se publique
16 este acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta."

17

18

ACUERDO 10°

19 Este Concejo acuerda por Unanimidad, autorizar a la señorita Lissette Fernández
20 Quirós, Alcaldesa Municipal para:

21 ☐ **Rematar el Local Comercial n° 1 del Edificio Municipal**, finca número 3-
22 14325-000, Plano Catastro C-380518-1980; el cual tiene una medida de 22 metros
23 cuadrados, con un valor base inicial de Ø87.000,00 (ochenta y siete mil colones
24 exactos)

25 ☐ **Rematar el Local Comercial n° 2 del Edificio Municipal**, finca número 3-
26 14325-000 Plano Catastro C-380518-1980; el cual tiene una medida de 22 metros
27 cuadrados, con un valor base inicial de Ø87.000,00 (ochenta y siete mil colones
28 exactos), este local comercial podrá ser ocupado a partir del 01 enero del 2021.

29 Se permitirá el uso únicamente de servicios tales como Actividades Jurídicas y
30 Contabilidad, Peluquería y otros tratamientos de belleza, Reparación de
31 ordenadores, pago de servicios públicos, bazares y tiendas. Dicho remate se
32 llevará a cabo el viernes 11 de noviembre del 2020, a las 09:00 horas en las
33 instalaciones de la Municipalidad de Jiménez (Sala de Sesiones).

34 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Que se publique este acuerdo en el
35 Diario Oficial La Gaceta.

1 **11- Copia de nota fechada 16 de octubre, enviada por el señor Luis Fernando**
2 **Rivera Cascante a la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa**
3 **Municipal.**

4 Le manifiesta lo siguiente "...me apersono a su despacho a efecto de que se
5 interponga la suspensión de convocatoria de remate de locales comerciales los
6 cuales publica el día 14 de octubre de 2020 en la Gaceta N° 250. Lo anterior a los
7 hechos y consideraciones Jurídicas que a continuación cito. 1. **Hechos que**
8 **motivan la solicitud. Primero:** La publicación del acto del **REMATE** en la gaceta
9 N° 250 del miércoles 14 de octubre del 2020, así mismo la fecha
10 **CONVOCATORIA DEL REMATE** para el día de hoy viernes 16 de octubre 2020
11 es violatorio a los principios de **PUBLICIDAD REGISTRAL Y DE LA LIBRE**
12 **CONCURRENCIA. Segundo:** Dicho acto veda la participación de oferentes. Lo
13 anterior por cuanto el que transcurra un día hábil cuando en realidad se requiere
14 de uno mayor, a efecto de que oferentes por los medios más convenientes, como
15 podría ser la observancia de la información digital permita determinar la viabilidad
16 de los inmuebles conforme a la actividad comercial que ellos como
17 emprendedores realizan. Esta situación ocasionaría daño económico por cuanto la
18 limitada concurrencia provocará que el precio base que se establece sea
19 inamovible hacia la alza, situación que ocasionaría que el arrendamiento se
20 mantenga por debajo de los valores de mercado en el Cantón, propiamente en el
21 distrito primero Juan Viñas. **Tercero:** Se omite la publicación previa de
22 consideraciones administrativo ha tomar en cuenta durante el desarrollo del
23 **REMATE**. Consecuentemente creando inseguridad Jurídica. **Cuarto:** No existe en
24 el sistema de información en línea de la Municipalidad de Jiménez el reglamento
25 autónomo para actos administrativo como el que nos ocupa en este momento de
26 arrendamiento de locales comerciales por parte de la Municipalidad de Jiménez.
27 Hecho mismo que no ha permitido conocer de previo a la **CONVOCATORIA** los
28 elementos Jurídicos contractuales y que tiene estén relacionados con Actos
29 Administrativos que emanen en el **REMATE** que se citan la **GACETA N° 250 14-**
30 **10-2020. 2. Pretensión:** Conforme con los hechos expuestos y las
31 consideraciones apuntadas solicito que el acto de REMATE de los locales
32 comerciales se aplace. A efecto de en una nueva convocatoria garantice el
33 cumplimiento de los principios de legalidad y de probidad." **Se toma nota.**

34

35

ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa

1- Se conoce el **"INFORME DE LABORES. N° 43-2020. 16/octubre/2020.**
Señores. **Concejo Municipal de Jiménez.** Presente. Reciban un afectuoso saludo de mi parte: les brindo un informe de las labores de la semana del 12 al 16 de octubre del 2020 como detallo a continuación:

- Labores administrativas.
- Atención al público.
- Sesión Virtual de la Junta Directiva de ANAI.
- En seguimiento a la incorporación de esta Municipalidad en el SICOP, se llevó una reunión virtual con la señora Guiselle López de RACSA, Luis Mario Portugués, Daniella Quesada, Adriana Esquivel y mi persona quienes tenemos la función de Administradores del SICOP, donde se inició el proceso de configuración técnica en las computadoras de quienes serán usuarios de la plataforma, las cuentas de usuarios y roles que tendrán cada uno de los funcionarios que tendrán acceso a este sistema.
- Sesión ordinaria virtual de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.
- Reunión con la señora Ministra de Vivienda Irene Campos Gómez, personeros del BANVHI y el Ing. Alfredo Orocú Sandoval, para analizar los avances del proyecto de Vivienda Caña Real.
- Se continúa con el proceso continuo de control de calidad de agua potable por parte de la empresa CEQIATEC).
- Se inició con ciclo de conferencias virtuales impartidas por la Contraloría General de la República, sobre contratación administrativa en los siguientes temas: Subsanción, legitimación en fase recursiva y corrupción en compras públicas, con la participación de Trentino Mazza, Daniella Quesada, Paula Fernández y Luis Molina.
- Debido a que el Plan Estratégico Municipal vence en este año 2020, se inició el proceso para su actualización para el próximo quinquenio, por medio de la conformación de una comisión especial, conformada por los funcionarios: Cristian Esquivel, Carlos Petersen, Luis Molina, Paula Fernández, Daniella Quesada y Luis Mario Portugués- Vicealcalde.
- Se continúa con la restauración de los tanques de almacenamiento de La Victoria.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15



Trabajos realizados bajo supervisión del DGVM:

- 1. Se realiza la colocación de la carpeta asfáltica contemplada dentro de la Licitación Abreviada 2020LA-000001-MJ, en los sectores de Buenos Aires (de la Ermita hasta la Ruta Nacional 10) y en la entrada a la urbanización Los Alpes (desde la Ruta Nacional 10 hasta la Escuela de la localidad).



1 2. Continúan los trabajos de construcción de una losa de concreto en Barrio El
2 INVU de Juan Viñas, según lo contemplado en la Contratación Directa
3 2020CD-000279-MJ.



10
11 3. Se realiza limpieza mecanizada de cunetas y reconfiguración de la
12 superficie de ruedo en el camino La Marta de Pejibaye, en una longitud de
13 2.1 km.



14 4. Se realiza limpieza mecanizada de cunetas en el camino San Francisco de
15 Pejibaye, en una longitud de 650 metros lineales.

16 **ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN CAMINOS CANTONALES.**

17 En seguimiento de las acciones tomadas con el fin de mitigar los efectos de las
18 lluvias acontecidas en el distrito de Pejibaye los días 14-17-26-29-30 de setiembre,
19 se finaliza con las labores de recava en diferentes zanjas de evacuación pluvial
20 distribuidas en los siguientes puntos:

- 21 i. Sector Dique
- 22 ii. Sector Plaza Vieja
- 23 iii. Sector Lagunilla-Plaza Vieja



1 **Se toma nota.**

2
3 **ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y el Departamento de Gestión Vial**

4
5 **No hubo.**

6
7 **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

8
9 **No hubo.**

10
11 **ARTÍCULO X. Mociones**

12
13 **No hubo.**

14
15 **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**

16
17 **No hubo.**

18
19
20 **Siendo las diecinueve horas con un minuto exacto, la señora Presidenta**
21 **Municipal, regidora Mauren Rojas Mejía, da por concluida la sesión.**

22
23
24 **Mauren Rojas Mejía**

Nuria Estela Fallas Mejía

25 **PRESIDENTA MUNICIPAL**

SECRETARIA DEL CONCEJO

26 _____ última línea _____